



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 11 de mayo de 2022
P.I.E. N° 625/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Javier F. Martínez Espinoza, quien solicita al señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

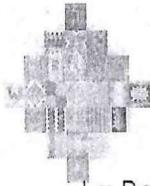
“1. Informe su despacho, con relación a la distribución de los recursos de coparticipación tributaria, determinadas por la Ley N°1551, Ley de Participación Popular, desde cuándo el Municipio de Villamontes, recibe dichos recursos, detallando los años y montos, por todas las gestiones recibidas hasta la fecha. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe sobre cuál es el instrumento legal, que determina el monto a ser destinado al Municipio de Villamontes, por concepto de los recursos de coparticipación tributaria, y que determina la inclusión como parte de este municipio a las y los habitantes de las comunidades de Palmar Grande, Timboy Tiguazu, Palmitos Timboy, Quinchau, San Francisco y otras zonas del Distrito 6. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamin Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, 25 MAYO 2022

MEFP/VPCF/DGPGP/UET/N° 577/2022

1421

CAMARA DE SENADORES
 CONITE SISTEMA ELECTORAL DERECHOS HUMANOS
 Y JUSTICIA SOCIAL

Fojas: 2 Hora: 09:23

29 JUN 2022

RECIBIDO

No Correlativo: Firma: [Signature]

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO

27 MAY 2022

10:35

La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 RECIBIDO

26 MAY 2022

890

DESPECHO MINISTRA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION LEGISLATIVA

RECIBIDO

25 MAY 2022

Hrs.: 19:36 Fojas: [blank]

La Paz - Bolivia

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito P.I.E. N°625/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de instrucción MP.VCGG-DGGLP N°324/2022, de 18 de mayo de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - P.I.E. N°625/2021-2022 de 11 de mayo de 2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1.

Informe su despacho, con relación a la distribución de los recursos de coparticipación tributaria, determinadas por la Ley N° 1551, Ley de Participación Popular, desde cuándo el Municipio de Villamontes, recibe dichos recursos, detallando los años y montos, por todas las gestiones recibidas hasta la fecha. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA.

A continuación, se detalla información sobre las transferencias del Tesoro General de la Nación por concepto de coparticipación tributaria a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes, desde 1994 a la fecha.

Asimismo, se aclara que dicha información, desde el 2005 se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas <https://www.economiayfinanzas.gob.bo/viceministerio-de-presupuesto-y-contabilidad-fiscal.html>.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
 POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



TRANSFERENCIAS DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA, GESTIONES 1994 – 2022
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAMONTES

(Expresado en Bolivianos)

Gestión	Importe	Gestión	Importe	Gestión	Importe
1994(*)	946.961	2004	4.892.700	2014	30.803.690
1995	2.041.652	2005	5.330.578	2015	33.724.350
1996	2.516.338	2006	6.592.719	2016	31.670.281
1997	2.904.971	2007	8.043.473	2017	31.872.483
1998	3.449.918	2008	10.391.401	2018	33.087.274
1999	3.111.033	2009	9.785.526	2019	32.558.471
2000	3.578.090	2010	11.396.782	2020	24.616.374
2001	3.369.058	2011	14.604.960	2021	28.546.272
2002	3.476.390	2012	16.953.279	2022(**)	12.014.241
2003	3.790.588	2013	19.564.501		

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

(*) Transferencia otorgada a partir de julio de 1994

(**) Transferencia otorgada de enero a abril de 2022

PREGUNTA 2.

Informe sobre cuál es el instrumento legal, que determina el monto a ser destinado al Municipio de Villamontes, por concepto de recursos de coparticipación tributaria, y que determina la inclusión como parte de este municipio a las y los habitantes de las comunidades del Palmar Grande, Timboy Tiguazu, Palmitos Timboy, Quinchau, San Francisco y otras zonas del Distrito 6. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA.

La Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", señala que las transferencias de recursos por coparticipación tributaria se lo realizan a nivel de municipios y no así por comunidades, de acuerdo al número de habitantes registrados en cada municipio según el último Censo Nacional de Población y Vivienda.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.



[Signature]
Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

H.R.: 1-4100-R
MAMG/VCV/GVC/Romer Bello
JPJS/QASM/Daniela Fernández
DMT/Jesús Luque

F.R.: 18/05/2022
C.c.: Archivo

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES